



AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE" EN LA COMUNIDAD"

DECRETO N° 264

CHILLÁN VIEJO, 25 ENE 2019

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N° 338 del 18.01.2018 que aprueba el convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa "Senda Previene en la Comunidad" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Chillan Viejo.

2.- Oficio N° 04 del 22.01.2019 de la Directora (s) de Seguridad Publica solicitando el reintegro del saldo de la gestión financiera del Programa "Senda Previene en la Comunidad"

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa "Senda Previene en la Comunidad" por el monto de \$ 38.235.- (treinta y ocho mil doscientos treinta y cinco pesos) a SENDA, RUT N° 61.980.170-9

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 44 denominada "Adm. Fdos. Prog. Senda - Previene"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

OES / PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.



25 ENE 2019